

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 1100140030532020-00488-00.

Teniendo en cuenta el informe e inventario allegado por la Policía Nacional, el cual da cuenta de la aprehensión del vehículo automotor de placas UGL-879 , el cual fue dejado en custodia en el parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S Ubicado en la Dirección: Carrera Kra 86 #22B-280 de Cartagena -Bolívar Teléfono: 3219537640 - 3175850631, en consecuencia, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación de Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria para Pago Directo del vehículo de Placas UGL-879, solicitud efectuada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A contra Ángel María Castro Pérez .

2. Ordenar el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas UGL-879 Oficiese a la Sijin -Automotores.

3. Ordenar la entrega del referido vehículo a la parte demandante en virtud de la garantía mobiliaria que recae sobre el vehículo. Oficiese al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S

2. Ordenar el desglose electrónico de los documentos allegados como base de la acción a favor y a costa del demandante

3. Ordenar el desglose de los documentos allegados como base de la acción a favor y a costa del demandante.

4. Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.193 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 10 de noviembre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaría